

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)
CASTRO, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal Nº 231 de fecha 06.10.2018; el decreto municipal Nº 210 de fecha 31.10.2018; el decreto municipal Nº 188 de fecha 01.10.2018; el decreto municipal Nº 068 de fecha 20.03.2018; el decreto municipal Nº 218 de fecha 21.12.2017; el decreto municipal Nº 194 de fecha 01.12.2017; el decreto municipal Nº 164 de fecha 30.10.2017; el decreto municipal Nº 141 de fecha 22.09.2017; la Resolución Exenta SERVIU Nº 3838 de fecha 20.12.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**", tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- El decreto municipal Nº 188 de fecha 01.10.2018 e informe fundado que liquida contrato a la empresa a cargo de la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**". El decreto municipal Nº 194 de fecha 01.12.2017 que aprueba contrato a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CVS SPA RUT Nº 76.707.744-0**.-

3.- La Resolución Exenta Nº 3069 de fecha 14.09.2018; la Resolución Exenta Nº 3526 de fecha 28.12.2017; y la Resolución Exenta Nº 3838 de fecha 20.12.2018 del **Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Los Lagos** que aprueban el convenio y sus respectivas modificaciones para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**" en el marco de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio.-

4.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-83-LE18 denominada: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**".-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de obra de fecha 26.12.2018, correspondiente a la Licitación Pública IDNº 966131-83-LE18 denominada: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**" a empresa **CONSTRUCTORA LISETTE ARACELY BARRIENTOS RAQUIL E.I.R.L. RUT Nº 76.866.877-9**, por el monto de \$32.304.145 (treinta y dos millones trescientos cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos, y considera un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos extrapresupuestarios ítem Nº

3.- El documento no se reproduce por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (s)

CAG/sbi



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.